MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	198559
Número de orden de compra a modificar:	61621

Entidad compradora:	Departamento Administrativo de la Función Pública
Nombre del solicitante:	Luz Dary CUEVAS MUÑOZ
Proveedor:	CENCOSUD COLOMBIA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Almacenes

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-12-18 21:42:22

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2020-12-20	2020-12-28

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
57758	PERIFERICOS AROS DE LUZ	CDP-31820	CDP	31820
57760	PERIFERICOS	CDP-31620	CDP	31620

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ARO DE LUZ	2.0	Unidad	125000.00	CDP-31820	250000.00
2	HDMI PLANO 10 MTS	5.0	Unidad	40000.00	CDP-31620	200000.00

3	HDMI PLANO 5 MTS	20.0	Unidad	28000.00	CDP-31620	560000.00
4	TECLADO INALAMBRICO	47.0	Unidad	156000.00	CDP-31620	7332000.00
5	DISCO DURO	5.0	Unidad	600000.00	CDP-31620	3000000.00
6	ESTUCHE DISCODURO	10.0	Unidad	30000.00	CDP-31620	300000.00
7	HUB PORTATIL 4 PUERTOS	10.0	Unidad	90000.00	CDP-31620	900000.00
8	BASE REFIGERADORA COMPUTADOR	10.0	Unidad	80000.00	CDP-31620	800000.00
9	HDMI A MICRO HDMI	10.0	Unidad	36000.00	CDP-31620	360000.00
10	CONEVRTIDOR USB	5.0	Unidad	150000.00	CDP-31620	750000.00
11	CONVERTIDOR TIPO C	5.0	Unidad	150000.00	CDP-31620	750000.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total

Detalle o justificación de la aclaración
Prorrogar la orden de compra No. 61621 contrato 196-2020, suscrito entre DAFP y CENCOSUD COLOMBIA S.A. Toda vez que el proveedor informó a la supervisión del contrato, de la necesidad de que se autorice la prorroga a la orden de compra: “toda vez que la totalidad de los elementos no se encuentran disponibles” En concepto del supervisor del contrato 196 de 2020, frente a lo informado por el contratista, recomienda tomar en cuenta la necesidad expuesta. Al respecto: “Teniendo en cuenta que es una prórroga en tiempo, la misma no afecta el presupuesto asignado al contrato”. En consecuencia de parte de la Entidad y de mutuo acuerdo con el proveedor, determinan modificar los términos iniciales acordados en el contrato 196 de 2020, prorrogando el plazo inicial hasta el 28 de diciembre de 2020.

JULIANA VALENCIA ANDRADE

Firmado digitalmente por JULIANA VALENCIA ANDRADE
Fecha: 2020.12.18 21:52:38 -05'00'

Firma ordenador del gasto
Nombre: Juliana Valencia Andrade
Documento: CC 25281578

Firmado digitalmente por Ana María Mantilla Gómez
Fecha: 2020.21.16 10:36:39 -05'00'

Firma de proveedor
Nombre: Ana Maria Mantilla Gomez
Documento: 37.840.398
Representante Legal
Cencosud Colombia S.A.